Nota DA Nº 76/2023
Asunción, 2 de febrero de 2023

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso para el llamado de Licitación Pública Nacional **LPN N° 05/2023** para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS MODALIDAD PLATO SERVIDO – PLURIANUAL" - ID N° 422.482.**

Al respecto, teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones realizadas por la **DNCP,** se remite las siguientes respuestas conforme a lo solicitado:

Tema: ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Inclusión de Certificados de Calidad ISO o equivalentes.
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: 1) especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros); 2) explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; 3) especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y 4) si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.
Respuesta: 1- El objeto de la certificación es buscar mediante las mismas la garantía de la calidad en los procesos de producción y distribución de los alimentos para el consumo humano, atendiendo que dichos alimentos serán para niños y niñas, beneficiados en las instituciones educativas objeto del llamado. Estas mejores condiciones son a fin de lograr la satisfacción de los beneficiarios que representan al sector más vulnerable de la sociedad, por tanto, la aplicación y cumplimiento de dichos standares se traducen a lograr LA CALIDAD A FIN DE EVITAR QUE EL ALIMENTO QUE SERÁ INGERIDO POR LOS BENEFICIARIOS (NIÑAS/NIÑOS) RESULTEN EN RIESGOS INNECESARIOS QUE PERJUDIQUEN EL ESTADO DE SALUD DE LOS MISMOS. **2-** Lo certificado es la producción y distribución de alimentos listos para el consumo, en lo que respecta a todo lo relacionado a la manipulación de alimentos, muchos de ellos in natura, por lo que esta Convocante busca que el sistema HACCP garantice un sistema de ***gestión de la inocuidad de los alimentos basado en el control de puntos críticos***; por lo tanto, contar con dichas certificaciones otorga a esta Convocante una garantía adicional de que los procesos de producción **y en cuanto a distribución de los alimentos frescos a ser proveídos *cuenten con los estándares de calidad e inocuidad alimentaria basado en la identificación de todos los peligros potenciales en los ingredientes y los distintos procesos de producción de los alimentos, tomando las medidas necesarias para la prevención de posibles riesgos de contaminación y garantizar así la inocuidad alimentaria.***

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3- Dicha certificación incide en la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicita que el oferente certifique la producción y distribución, como puede corroborarse con la siguiente previsión del PBC: ***"El Oferente, deberá acreditar contar con Certificación de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 sobre el servicio ofertado (modalidad de producción y distribución de alimentos listos para el consumo)... y acreditar su capacidad para garantizar la inocuidad de los alimentos mediante Certificación HACCP u otro similar que certifique un sistema de gestión de inocuidad de los alimentos a ser proveídos..."***

4- Se especifica que en el mercado local varias son las empresas que cuentan con la certificación indicada o equivalentes , se mencionan a continuación a las mismas; Comepar SA, Plasma SA, Instituto de Arte Culinario, La Bandeja, Ladero Paraguayo SA, Distribuidora Paraguay, entre otros, y además cabe resaltar que las referidas firmas son competidores habituales y los parámetros establecidos obedecen a los estándares que permiten la libre participación de una gama mayor de potenciales oferentes en estos tipos de contratación. Cabe mencionar que las certificaciones equivalentes disponibles para satisfacer el requerimiento establecido, las cuales mencionamos a continuación : HACCP (Hazard Analysis and Critical Control Points), FSSC 22000 (Food Safety System Certificación), GCP (Good Catering Practices), TUV Rheinland (Gestión de Calidad), GMP (Good Manufacturing Practices), BRC (British Retail Consortium), y cualquier otro similar acreditado, resaltando que ***al respecto se ha previsto en el pliego de bases y condiciones las certificaciones equivalentes definidas en el criterio de experiencia: ... o una Certificación de Gestión de Calidad equivalente emitida por una Entidad debidamente acreditada, según lo establecido y regulado por la Ley Nº 2279/03 y el Decreto Reglamentario Nº 3900/2010 y acreditar su capacidad para garantizar la inocuidad de los alimentos mediante Certificación HACCP u otro similar que certifique un sistema de gestión de inocuidad de los alimentos a ser proveídos..."***

Un punto no menos importante que señalar es que, tras la verificación, en el SICP hemos podido constatar que, en procesos licitatorios para la provisión de almuerzo escolar y colación alimentaria, este requisito viene siendo aplicado por varias Convocantes, donde se presentaron oferentes con las certificaciones solicitadas y/o su equivalente, lo cual puede corroborarse a través de los siguientes ID. 368.664, 410.207, 403.700,414.841.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente

Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente (al solicitar copia autenticada de documento).//

Respuesta:
En cuanto a la observación realizada, es necesario aclarar que se requiere que las copias sean autenticadas por Escribanía publica a los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas), a fin de asegurar la veracidad de la documentación presentada.

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

En este punto es necesario recordar lo dispuesto en el Art. 369 del Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023 que textualmente dice: *"los procesos de contratación que tengan por objeto la adquisición de bienes para la Alimentación Escolar y Canasta Básica de Útiles Escolares* ***estarán orientados a personas físicas o jurídicas o consorcios que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos*** *frente al Estado Paraguayo y cuya actividad principal, sea comercial. Industrial o de servicios se encuentre vinculada a los objetos señalados en el presente artículo."*
Por lo que podemos concluir que, la Municipalidad de Asunción, necesita la concurrencia de oferentes que cuenten la experiencia necesaria para la provisión del almuerzo a niños en edad escolar.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sección: Condiciones Contractuales

Situación: Indicadores de cumplimiento

Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

Comentario: Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual teniendo en cuenta la fecha fijada para la apertura de ofertas, plazo de provisión de los alimentos y los demás plazos administrativos mínimos para proceder a la evaluación de ofertas, adjudicación y la firma de contrato.

Respuesta: Consultada a la Dirección Ejecutiva del FONACIDE, se procedió a replantear los indicadores de cumplimiento de contrato de la siguiente manera:

Fecha de Presentación Prevista	(Abril 2023 a Noviembre 2023 y de Febrero 2024 a Marzo 2024)

Se adjunta los siguientes documentos:

- Dictamen técnico de la Dirección de Alimentación Escolar N° 39/2023 y legajo de antecedentes.
- Certificado AD REFERENDUM y Certificado PLURIANUALIDAD para los ejercicios 2023 y 2024 (MEMORANDO DGAF N° 274/2023).

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: Teniendo en cuenta el objeto de la presente Licitación (alimentación escolar)solicitamos a la Convocante tener en consideración lo dispuesto en el Art 193 al 195 de la Ley 7050/2023

Respuesta: Se toma conocimiento del comentario realizado, que se ha replanteado el indicador de cumplimiento conforme a lo expuesto a la respuesta anterior , quedando la Plurianualidad de la siguiente forma : Abril 2023 a Noviembre 2023 y de Febrero 2024 a Marzo 2024 (Se adjunta Dictamen técnico de la

Abg. Edwin López Gattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Alimentación Escolar N° 39/2023 y legajo de antecedentes); conforme a la Disponibilidad Presupuestaria y financiera de la Institución , teniendo en cuenta los recursos disponibles en el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo –FONACIDE, y basándonos en lo estipulado en el Art 193 al 195 de la Ley 7050/2023.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Dictamen técnico de la Dirección de Alimentación Escolar N° 39/2023 y legajo de antecedentes.
- Certificado AD REFERENDUM y Certificado PLURIANUALIDAD para los ejercicios 2023 y 2024 (MEMORANDO DGAF N° 274/2023).

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Publicaciones periodísticas

Descripción: Se recuerda a la convocante lo dispuesto en el art. 19 de la Ley N° 2051/03 "Las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial".

Respuesta: Al respecto, se informa que dando cumplimiento lo dispuesto en el art. 19 de la Ley N° 2051/03 y en la **Resolución DNCP N° 5695/2019** que en su **ARTÍCULO 20. Medios de prensa,** estipula que: **"***La publicación en los medios de prensa de la Convocatoria de una Licitación Pública, solo podrá realizarse una vez que la misma hubiere sido difundida en el SICP…*" por lo tanto y teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el llamado se publicara un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial una vez que el proceso se encuentre publicado en la web de la DNCP, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en estado de retenido, no obstante una vez publicado el llamado estaremos comunicando en la brevedad la publicación. ***Se adjunta copia del modelo de publicación en periódicos, comunicado a la DNCP.***

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2023

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS – MODALIDAD PLATO SERVIDO – AD REFERÉNDUM"

ID N° 422.482

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 de la Municipalidad de Asunción, llama al proceso de contratación por **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2023 – ID N° 422.482 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS – MODALIDAD PLATO SERVIDO – AD REFERÉNDUM"**; conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Todo potencial interesado podrá descargar el PBC de la página de la DNCP (www.dncp.gov.py)

Lugar para Realizar Consultas:	SICP del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py)
Fecha y Hora tope de consultas:	Conforme a lo publicado en el SICP
Lugar de Entrega de Ofertas:	Municipalidad de Asunción – Dirección de Adquisiciones - 4to Piso - Bloque "A"
Fecha y hora tope de Presentación de Ofertas:	Conforme a lo publicado en el SICP
Lugar de Apertura de Ofertas:	Municipalidad de Asunción – Dirección de Adquisiciones - 4to Piso - Bloque "A"
Fecha y hora de Apertura de Ofertas:	Conforme a lo publicado en el SICP

Las consultas podrán ser realizadas por los potenciales oferentes, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta el plazo señalado (Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/2019)

No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos, las personas físicas o jurídicas que se encuentren comprendidos en algunas de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/21.

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Cont. Nota DA N° 76/2023

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones
Descripción: Solicitamos remitir la autorización del MEC.

Comentario: Solicitamos a la convocante remitir la autorización del MEC de manera íntegra (en el documento mencionan que el mismo cuenta con 25 fojas, sin embargo se ha adjuntado solo 0 fojas), en caso que se trate de un error solicitamos realizar los trámites correspondientes para subsanar dicho error.

Respuesta: en relación a lo observado es necesario aclarar que la Autorización del MEC levantada en SICP, en fecha 23/01/2023, cuenta con un total de 24 fojas las cuales fueron escaneadas en su totalidad como se puede observar en la siguiente imagen:

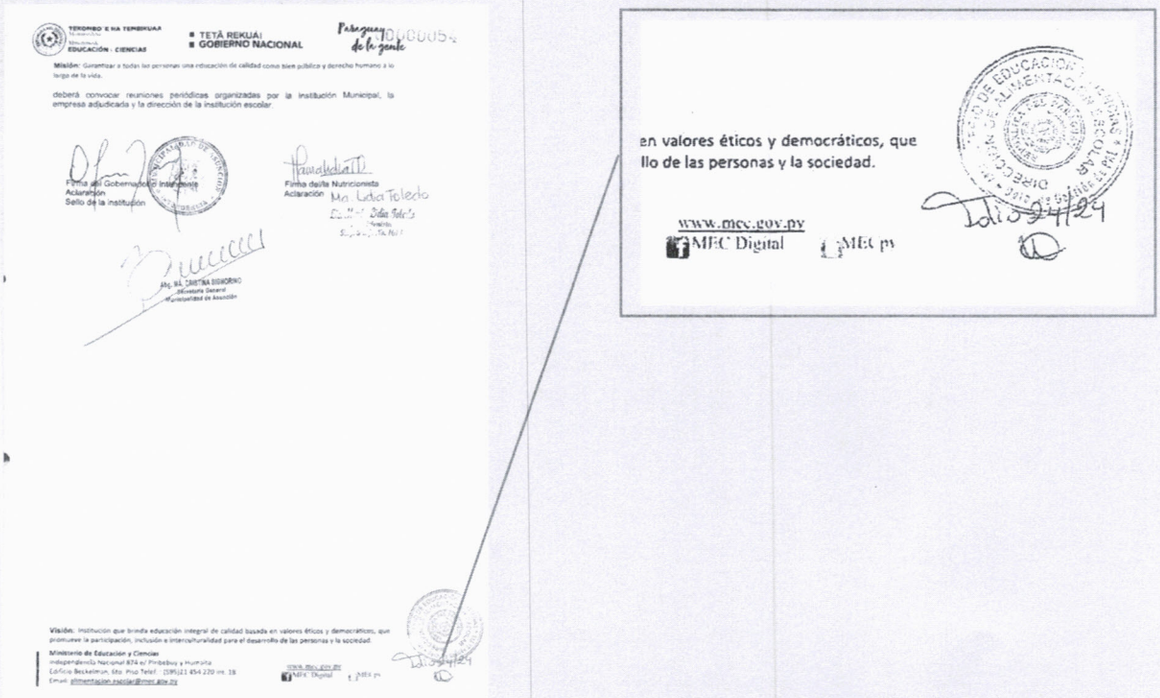
TEKOMBO'E HA TEMBEKUAA
EDUCACIÓN · CIENCIAS
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien pública y derecho humano a lo largo de la vida.

deberá convocar reuniones periódicas organizadas por la institución Municipal, la empresa adjudicada y la dirección de la institución escolar.

Firma del Gobernador o Intendente
Aclaración
Sello de la institución

Firma de la Nutricionista
Aclaración Ma. Lidia Toledo

Ma. BALDINA BENITEZ
Secretaria General
Municipalidad de Asunción

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Ministerio de Educación y Ciencias
Independencia Nacional 874 e/ Pinabelvy y Humaitá
Edificio Beckelmann, Ste. Piso Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentacion.escolar@mec.gov.py

www.mec.gov.py
MEC Digital MEC py

en valores éticos y democráticos, que
llo de las personas y la sociedad.

www.mec.gov.py
MEC Digital MEC py

No obstante se informa que debido al cambio a Plurianualidad del proceso se remite adjunto la Nota DG BE N° 44/2023, y legajo de antecedentes, conteniendo el **Dictamen técnico de la Dirección de Alimentación Escolar N° 39/2023**.

Sin otro particular y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Municipalidad de Asunción
Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas